

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° RL 11785

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-84033, DE 10 DE FEBRERO DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 13 de diciembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "SANCHO ARIAS C. LTDA.";

QUE la señora Beatriz Arias de Sancho, con el patrocinio del doctor Carlos Suárez Bucheli, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe N°SC-DIA-IL-84092 y Memorando N°SC-DIA-IL-098, de 9 de febrero de 1984, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-IL-84-089, de 14 de febrero de 1984, ha emitido informe favorable para continuar el trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "SANCHO ARIAS C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/.8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE SUCRETES), dividido en 8.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRETES) cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el socio señor José Pedro Luis Sancho Rivadeneira, en favor de "SANCHO ARIAS C. LTDA.", del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

u

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

"SAMCHO ARIAS C. LTDA." pág. 2

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 FEB 1984

[Firma]
Econ. Gilberto Novoa Bonhalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

[Firma]
M.M.